

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022

SEG/22-2901

Señora

**MABELL GORELLY MAYORGA CAMACHO**

Código 11203028

I.D. 1.081.154.532

Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, modalidad virtual  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la cancelación extemporánea de su matrícula académica (Módulo Seminario de Investigación II) correspondiente al primer período lectivo del 2022, así como la **aplicación del 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Pesos (\$660.200), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período de 2022.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, no obstante la extemporaneidad de la misma (**12ª semana de clases**), y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 5, señala textualmente:

**Artículo 26.** *El estudiante podrá solicitar, durante las dos (2) primeras semanas de clase del respectivo período lectivo, o de cada uno de los bloques de los cursos programados dentro de la metodología a Distancia, modalidad virtual, la cancelación total de los créditos que haya matriculado en un período académico, presentando la correspondiente solicitud por escrito ante la jefatura del programa académico respectivo. Vencido este término, el estudiante podrá solicitar ante la Comisión de Asuntos Académicos y Disciplinarios del Consejo Académico la cancelación extemporánea de todos los créditos que haya matriculado, siempre y cuando este retiro obedezca a causas de fuerza mayor debidamente comprobadas. Cuando el retiro se efectúe sin autorización, los cursos registrados en la matrícula del estudiante se calificarán con nota cero (0,0) o reprobó (R), según corresponda.*

**Parágrafo 5.** *“Cuando la solicitud formal de cancelación se tramite de manera extemporánea, la Corporación no abonará al solicitante porcentaje alguno sobre el pago efectuado por concepto de derechos de matrícula”.*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula en el período ya señalado, para hacer efectiva la aplicación de derechos aquí autorizada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección Educación Virtual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.